



SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/50020 14/12/2021 125828

AUTOR/A: ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); MEDIAVILLA PÉREZ, Rodrigo (GPP); RUIZ-SILLERO BERNAL, María Teresa (GPP)

RESPUESTA:

El viaje de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social al Vaticano tuvo carácter oficial; también la agenda asociada al mismo, que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/agenda/Paginas/index.aspx

Como en el resto de viajes realizados por la Vicepresidenta, los gastos derivados de la reunión se rigen por lo recogido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En este sentido, los aviones del Grupo 45 y los helicópteros del 402° Escuadrón del Ejército del Aire realizan el transporte aéreo de autoridades del Estado desde hace varias décadas, al ser ésta una de las misiones específicas que tienen asignadas, proporcionando seguridad y operatividad a estos desplazamientos.

Además, estas aeronaves militares realizan otras misiones, como transporte de contingentes, ayuda humanitaria o cooperación internacional. Sus horas de vuelo anuales se ajustan al esfuerzo operativo exigido a las unidades, según lo contemplado en sus respectivos planes de acción. Sus actividades, necesidades de sostenimiento, gastos logísticos y adiestramiento y certificación continua de las tripulaciones, se establecen con arreglo al presupuesto del Ejército del Aire.